

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975)

Resumen

La actividad fundamental del Patrimonio Forestal del Estado estuvo dirigida desde un primer momento a la creación de nuevas masas forestales con la finalidad de incrementar en breve plazo la producción maderable de los montes públicos y de particulares.

Este objetivo central de la política del PFE se vio reforzado a partir de las décadas centrales del siglo XX, especialmente en los llamados años del “desarrollismo” cuando algunos forestales empezaron a cuestionar la viabilidad de aquellos montes públicos que estaban destinados a la producción de leñas. En efecto, el hecho de que este producto experimentase un acusado descenso en su valoración, debido al aumento del consumo de combustibles de origen fósil, constituyó el mayor peligro para la existencia de los citados predios. Así, según la opinión defendida por los técnicos del PFE, se trataba de poner en marcha una serie de medidas drásticas con el fin de frenar la pérdida de rentabilidad de dichos montes y, al mismo tiempo, contribuir a satisfacer la creciente demanda de maderas por parte de una industria en expansión.

En este trabajo se analiza la actuación del PFE en algunos montes públicos pertenecientes al Señorío de Molina que estaban poblados de rebollo en su mayor parte (*Quercus pyrenaica*) y permanecían bajo la tutela del Distrito forestal. El primer intento de intervención del PFE se produjo en 1950 y fue paralizado por la actitud opuesta del Distrito y de la Subdirección General de Montes que defendían el mantenimiento del arbolado existente. Sin embargo, esta situación no duró mucho tiempo y una década más tarde el PFE pudo poner en marcha su proyecto de transformación radical de la cubierta arbórea con sustitución de la especie existente por el pino (*pinus pinaster*), en aras de incrementar la rentabilidad y la producción de mader

Abstract

The fundamental activity of the State's Forest Patrimony was directed from the first moment to the creation of new forest masses with the purpose of increasing in a short time the timber production of the public and private forests.

This central objective of the PEF policy was reinforced from the central decades of the twentieth century, especially in the so-called "developmental" years when some forest owners began to question the viability of those public forests that were destined for the production of firewood . In fact, the fact that this product experienced a marked decrease in its valuation, due to the increase in the consumption of fossil fuels, was the greatest danger for the existence of these properties. Thus, according to the opinion defended by the PEF technicians, the aim was to implement a series of drastic measures

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

in order to curb the loss of profitability of these forests and, at the same time, contribute to satisfy the growing demand for wood for Part of an expanding industry.

This work analyzes the performance of the PFE in some public hills belonging to the Señorío de Molina, which were mostly rebollo (*Quercus pyrenaica*) and remained under the control of the Forest District. The first attempt of intervention of the PFE took place in 1950 and was paralyzed by the opposite attitude of the District and of the Subdirección General de Montes that defended the maintenance of the existent tree. However, this situation did not last long and a decade later the PFE was able to launch its project of radical transformation of the tree cover with substitution of the existing species for the pine (*pinus pinaster*), in order to increase the profitability and The production of wood.

Introducción

La actividad fundamental del Patrimonio Forestal del Estado (PFE) estuvo dirigida desde un primer momento a la creación de nuevas masas forestales con la finalidad de incrementar en breve plazo la producción maderable de los montes públicos y de particulares.

En el organigrama diseñado a partir de la victoria en la Guerra Civil por los nuevos responsables ministeriales, los trabajos de repoblación quedaban confiados a las diferentes Brigadas del Patrimonio y a los Distritos forestales, si bien, el Director General de Montes confirmaba el establecimiento de una diferenciación operativa fundamental que ratificaba el papel esencialmente repoblador que desempeñaría el PFE. Así, aseguraba en 1942: “Esta labor de conservación, mejora y explotación de los montes existentes, (...), es labor propia y directa de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, (...), pero sus resultados forzosamente han de ser a largo plazo, pues se trata de especies tratadas a turnos largos”¹. Por su parte, la creación del Patrimonio proporcionaba la posibilidad de “acometer en gran escala las repoblaciones de producción inmediatamente ligadas a la reconstrucción de nuestra economía”. Dicho en otros términos: “Dirección General de Montes y Patrimonio Forestal del Estado repueblan ambos, pero mientras para la Dirección General de Montes estos trabajos de repoblación son accesorios y complementarios de su actuación, abarcando, por regla general, múltiples sitios de pequeñas superficies, para el Patrimonio Forestal

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

constituyen su razón de ser, concentrando su acción sobre el mayor número de focos posibles pero siempre que sean de grandes y hasta enormes superficies”².

Con esa finalidad se adoptaron varias iniciativas legislativas que tenían como objetivo primordial incrementar las hectáreas repobladas en poco tiempo. Por ejemplo, en 1941 se declaró de interés nacional la repoblación de grandes áreas en el sur y este de la provincia de Guipúzcoa, comarca occidental de Asturias, sureste de Huelva y sierras de Segura y Cazorla, al tiempo que se recuperaron y ampliaron los consorcios establecidos en la década de 1920 con las Diputaciones gallegas. Todas ellas eran comarcas de gran potencial maderero y la mayoría aptas para la repoblación con especies de ciclo corto.

Este objetivo central de la política del Patrimonio se vio reforzado a partir de las décadas centrales del siglo XX, especialmente en los llamados años del “desarrollismo”, momento en el que se abordó la transformación acelerada de los bosques en ordenación con el objetivo de incrementar la productividad de la masa forestal y se intensificó la labor del PFE en el marco de las directrices establecidas en los planes de desarrollo (Ministerio de Agricultura, 1959; 1963). En este contexto, cada vez fueron más frecuentes las intervenciones de técnicos forestales que cuestionaban la viabilidad de aquellos montes públicos que estaban destinados a la producción de leñas.

En efecto, el hecho de que este producto experimentase un acusado descenso en su valoración, debido al aumento del consumo de combustibles de origen fósil y al proceso de abandono del rural, constituyó el mayor peligro para la existencia de los citados predios. Según la opinión defendida por los técnicos del PFE, era preciso poner en marcha una serie de medidas drásticas con el fin de frenar la pérdida de rentabilidad de dichos montes y, al mismo tiempo, contribuir a satisfacer la creciente demanda de maderas por parte de una industria en expansión. Esa orientación también coincidió con las recomendaciones formuladas por el Banco Internacional de Reconstrucción en su informe sobre España, aconsejando desplazar el centro geográfico de las actividades de repoblación forestal del Patrimonio, que radicaba en el Norte, “adonde fue atraído naturalmente por los elevados rendimientos”, a zonas de la Meseta y áreas de

¹ Azpeitia, 1942, [p. 7].

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). *Estudios Rurales*, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Andalucía, “donde los rendimientos son inferiores pero es mayor la necesidad de ayuda pública para facilitar el paso del cultivo excesivo de trigo a la silvicultura”.³

En este trabajo se analiza la actuación del PFE en algunos montes públicos pertenecientes al Señorío de Molina (Guadalajara) que estaban poblados de rebollo en su mayor parte (*Quercus pyrenaica*) y permanecían bajo la tutela del Distrito forestal. El primer intento de intervención del PFE se produjo en 1950 y fue paralizado por la firme actitud del Distrito y de la Dirección General de Montes (DGM), convencidos de que tales montes tenían futuro, más allá de los vaivenes provocados por una coyuntura complicada, y jugaban un papel fundamental en el mantenimiento de las condiciones físicas, sociales y ecológicas de la comarca. Al poner todo su empeño en mantener el arbolado existente en los predios incluidos en el acuerdo, Distrito y DGM manifestaban su tajante oposición a la adopción de una política forestal que se basaba, exclusivamente, en el criterio de la rentabilidad inmediata, desdeñando aquellos otros beneficios de los montes que habían constituido el fundamento del discurso forestalista desde mediados del siglo XIX.

Sin embargo, esta situación no duró mucho tiempo y una década más tarde el PFE puso en marcha su proyecto de transformación radical de la cubierta arbórea con sustitución de la especie existente por el pino (*pinus pinaster*), en aras de incrementar la rentabilidad de las fincas y la producción de maderas.

En resumen, el estudio de este caso también nos permitirá conocer más en detalle el debate existente en el seno de la Administración forestal española a mediados del siglo XX entre los partidarios de una selvicultura que preconizaba la vuelta a la Naturaleza, ligada al concepto de bosque permanente (Dauerwald), y los impulsores de aquella otra, denominada novísima selvicultura, que obedecía, en primer lugar, a criterios económicos y productivos, dejando en un segundo plano otras funciones del bosque. En este sentido también es preciso constatar que la fuente primaria se ha revelado fundamental para poder conocer y analizar un episodio que, trascendiendo su significado inmediato, nos sitúa ante un debate al más alto nivel administrativo en torno a dos modelos silvícolas sustancialmente diferentes. Y ello es tanto más de agradecer

² Azpeitia, 1942, [p. 10].

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

cuanto ese tipo de discusiones son muy difíciles de rastrear en las publicaciones de época y menos aún en las de carácter oficial, lo que en gran medida era debido al contexto dictatorial vigente entonces.

1. Los primeros intentos para establecer el consorcio.

El 1 de julio de 1950, el ingeniero de brigada del Patrimonio Forestal del Estado destinado en Guadalajara envió un sucinto informe a sus superiores en el que daba cuenta de las gestiones realizadas ante los ayuntamientos con la finalidad de incrementar la superficie susceptible de ser repoblada por el citado organismo. Ciertamente, y a pesar del poco tiempo que llevaba como jefe de la brigada, los resultados obtenidos podían calificarse de notables ya que consiguió formalizar varios consorcios con dieciocho ayuntamientos de la provincia, lo que le mereció la felicitación de la Dirección General del PFE⁴.

De este modo, el Patrimonio pudo disponer de un total de 20.228 hectáreas con las que pretendía dar un gran impulso a las tareas de repoblación en la provincia. Algo más de la mitad de los terrenos consorciados, 10.900 hectáreas, pertenecían a nueve predios de libre disposición y estaban calificados como bienes comunales, mientras que las 9.328 hectáreas restantes formaban parte de 14 montes catalogados de utilidad pública. Todos los montes pertenecían a los ayuntamientos respectivos, con excepción de cuatro fincas cuyo propietario era la Comunidad del Señorío de Molina y su Tierra. Los terrenos se encontraban situados en el partido judicial de Molina de Aragón, extendiéndose a uno y otro lado de la carretera nacional 211 y conformando un gran círculo que tenía a la citada capital como centro. No obstante, el objetivo del ingeniero era aún más ambicioso ya que esperaba que los montes acabasen constituyendo “una mancha casi continua, pues los pocos términos que no están afectados por los consorcios, es de esperar que lo estén como resultado de las próximas gestiones”⁵.

³ Banco Mundial, 1962, 426-427.

⁴ Se trataba de la brigada del Patrimonio de Ávila, Segovia y Guadalajara.

⁵ Archivo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Archivo de la DGDRPF), Fondo Documental del Monte (FDM), Guadalajara, *Informe del ingeniero de la brigada de Ávila, Segovia y Guadalajara, 1 de julio de 1950*.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Las condiciones climáticas también parecían óptimas y el estado forestal de los terrenos era “magnífico”, dado que la mayoría de los predios poseían vuelo espontáneo. En suma: “Con estas condiciones climáticas y la buena conservación del suelo con el matorral invasor y colonizador que poseen, es de esperar la eficacia de las repoblaciones, ya que podemos considerar excelentes las buenas condiciones ecológicas”⁶.

De esta modo, asegurando el éxito de la operación se cumplía con una de las recomendaciones formuladas por la Dirección del Patrimonio que figuraba en todos los impresos de la *Memoria informativa del consorcio*, a saber: “Dada la finalidad del Patrimonio para la creación de masas forestales que acrecienten la renta de nuestros montes, si no concurren circunstancias especiales, también previstas en la Ley y su Reglamento, no es conveniente la gestión de consorcios en terrenos en los que sea muy costoso el logro de las repoblaciones, o bien que éstas han de desarrollarse previsiblemente muy deficientemente en relación con su estado normal”⁷. Por lo tanto, lo más importante era conseguir terrenos de buena calidad en los que los costes de repoblación fuesen aceptables y se pudiese garantizar la creación de una masa forestal de interés económico e industrial.

Las bases del acuerdo entre el Patrimonio y la Comunidad del Señorío de Molina, que afectaba a cuatro montes de utilidad pública cuya cabida total ascendía a 3.416 ha, eran muy similares a las que se habían adoptado en multitud de consorcios establecidos en esta y otras provincias (Rico Boquete, 2003). Así, la cláusula primera determinaba que el contrato tenía como finalidad la repoblación forestal de dichos montes, la conservación y mejora del vuelo creado y del existente y, en su día, el aprovechamiento del mismo. En la cláusula segunda se hacía constar la denominación, pertenencia, estado legal y estado forestal, extensión y servidumbres que gravaban los predios. Según la misma, los montes presentaban una superficie rasa de 1.223 ha, estando las 2.193 ha restantes pobladas de diversas especies entre las que destacaban el rebollo (*Quercus pyrenaica Willd.*), el quejigo (*Quercus faginea Lam.*) y el pino (*Pinus*

⁶ Ídem nota anterior.

⁷ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Memoria informativa del consorcio*, 1950.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

pinaster Ait.)⁸. El Patrimonio asumía todos los gastos de repoblación, conservación y mejora, además del servicio de guardería forestal y la dirección técnica, y la entidad propietaria aportaba el monte y el arbolado existente. En relación con estas aportaciones, es preciso tener en cuenta que la cláusula tercera del contrato establecía la creación de un condominio sobre el monte, manteniendo la Comunidad la pertenencia del suelo y haciéndose el Patrimonio con la propiedad del vuelo creado y la del vuelo preexistente, hecho éste que suponía un serio perjuicio para la Comunidad pues en todos los montes existían amplias superficies con arbolado creado con anterioridad al consorcio.

Asimismo, y al igual que sucedió con algunos otros consorcios de la misma época, en el acuerdo no se hizo constar la duración del mismo y tampoco se realizó ninguna valoración de las aportaciones que ambos socios hacían al consorcio, aspectos que deberían de ser tenidos en cuenta para determinar el reparto de las cargas y los beneficios futuros, en caso de que los hubiere. Por ello no resulta fácil conocer los criterios que se siguieron a la hora de determinar que el 60% de los beneficios obtenidos iría destinado a las arcas del Patrimonio y el 40% restante quedaría en manos de la entidad propietaria del suelo.

Sin embargo, estas cuestiones no parecieron inquietar a la Comunidad y tampoco fueron obstáculo para que el Consejo de Dirección del Patrimonio diese el visto bueno al acuerdo. No obstante, el hecho de que el Patrimonio, ya convertido en dueño del vuelo preexistente, estuviese dispuesto a ceder el 95% de los beneficios líquidos obtenidos de la explotación de dicho vuelo al Señorío de Molina llamó la atención del ingeniero del Distrito y le hizo sospechar que lo que pretendían los propietarios era realizar importantes cortas en la masa preexistente con el fin de obtener un ingreso extraordinario. De esa manera, la Comunidad no se vería sometida a las restricciones que el Distrito imponía en el régimen de cortas y, además, conseguía que dichos predios quedasen exentos del pago de la contribución territorial. A su vez, al garantizar a los propietarios que podrían cortar lo que estimasen conveniente, el

⁸ En el Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia figuraban con los números 112, 142, 185 y 190 y se denominaban “Común de Caldereros”, “Dehesa común de Bétera”, Común de la Carrasca y Dehesa de Villacabras” y “Entredicho”, respectivamente.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Patrimonio obtenía de manera relativamente fácil importantes extensiones para repoblar y podría proceder a la introducción de otras especies en aquellas zonas cuyo arbolado desapareciese por causa de las talas.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de noviembre de 1951, el Patrimonio envió los proyectos de consorcio a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial con el fin de que esta entidad emitiese el informe correspondiente sobre la situación de los montes de utilidad pública afectados, protocolo que no era necesario seguir en el caso de los montes de libre disposición.⁹ La respuesta de la DGM, elaborada a partir del informe presentado por el ingeniero jefe del Distrito forestal de Guadalajara, fue contundente y no dejaba mucho margen de maniobra al PFE. En efecto, la DGM sólo aceptaba que se llevase a cabo la repoblación del monte n° 132, perteneciente a los municipios de Cubillejo del Sitio y Cubillejo de la Sierra, siempre y cuando se limitase la extensión del consorcio a 32 hectáreas.

La negativa del Distrito se basaba en criterios selvícolas, económicos y sociales. Así, censuraba duramente la opción planteada por el Patrimonio de repoblar en zonas que presentaban una cubierta forestal aceptable y en las que no existían fenómenos erosivos que constituyesen una amenaza para los cultivos, embalses y pueblos existentes en sus inmediaciones. Al mismo tiempo también criticaba el supuesto incremento de renta que, en opinión del Patrimonio, generaría la nueva repoblación y defendía la necesidad de mantener los aprovechamientos de leña que eran muy necesarios para la población del entorno. En suma, el ingeniero del Distrito defendió con especial énfasis la gestión realizada hasta entonces en los cuatro montes propiedad del Señorío de Molina, rechazando con vehemencia la propuesta del Patrimonio y advirtiendo que la entidad propietaria se había avenido al consorcio porque supondría un ingreso extra en sus arcas, al poder cortar toda la masa maderable existente en aquéllos.

La grave denuncia formulada por el Distrito se apoyaba en el conocimiento de lo sucedido en la firma del consorcio con el ayuntamiento de Tierzo o en el proyectado con el Señorío de Molina para repoblar el monte n° 134, pues ambas entidades se

⁹ Boletín Oficial del Estado (BOE) del 11 de noviembre de 1951.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

avinieron al mismo al garantizarle el PFE que podrían cortar gran parte de la masa preexistente. Dicho en otros términos, el forestal denunciaba que la promesa de cortar y la exención tributaria eran fórmulas empleadas con cierta frecuencia por el Patrimonio para conseguir nuevos consorcios en municipios que inicialmente se mostraban reticentes a esa idea. El ingeniero del Distrito expuso con detalle esta tesis en su informe enviado a la DGM con motivo del proyecto de consorcio para el monte n° 134, el cual, por cierto, ya tenía un Plan dasocrático en marcha que había sido aprobado por la Dirección en 1949. En el caso del consorcio con el ayuntamiento del Tierzo, “en cuyo monte el Distrito forestal defendía tenazmente los pinos de las cortas”, el ingeniero del Patrimonio también incluyó en el acuerdo la superficie poblada “a costa de prometer y cortar lo que el Distrito siempre ha negado; cometiendo un desafuero dasocrático. El Jefe de Guadalajara teme que una cosa análoga sucediera con el consorcio de Sierra Molina”¹⁰.

Lo cierto es que las divergencias entre los informes elaborados por los ingenieros del Patrimonio y del Distrito eran considerables, tanto en el análisis del estado forestal de los montes como en la determinación de las medidas que deberían de implantarse para conseguir la mejora de los mismos.

Según el relato del Patrimonio, los terrenos pertenecientes al Señorío de Molina estaban formados por suelos relativamente sueltos, algo pedregosos y los fenómenos erosivos no eran “muy acentuados”. En cuanto al estado forestal de los montes, el n° 142 estaba “casi cubierto en su mayoría por un monte bajo de roble de muy corta edad” y el n° 112 tenía casi la mitad de su superficie cubierta de matorral de quercus, abundando también la jara-estepa, estando rasa la parte restante. De los otros dos montes, el n° 185 tenía un rodal de pinos en resinación de unas 10 hectáreas, otra parte estaba ocupada por roble con predominio del matorral invasor y la mitad de la superficie se podía considerar rasa. Finalmente, el n° 190 era un monte de pinaster en resinación y muy aclarado cuyo “estado de decadencia” era tal que lo más conveniente sería “realizar una nueva repoblación que permita obtener mejores beneficios”. En consecuencia, el autor proponía la eliminación del matorral existente y la repoblación de al menos 1.223

¹⁰ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Nota-resumen sobre el informe de la Jefatura del Distrito*

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

ha con especies de mayor rendimiento económico que las existentes, sugiriendo el empleo de los pinos silvestre y laricio¹¹.

Por su parte, el ingeniero jefe del Distrito apelaba al buen estado forestal de los cuatro montes como el mejor argumento para rechazar la propuesta de intervención del Patrimonio. Según su informe, el n° 112, de 717 ha, estaba poblado de rebollo en sus dos terceras partes y si la parte restante estaba poblada de matas raquílicas de la misma especie era debido a su carácter pedregoso. En el n° 142 había 200 ha destinadas a cultivo agrícola y el resto de la superficie, 1.443 ha, se encontraba poblada de quejigo “en vías de muy buena regeneración”. El n° 185, de 807 ha, estaba bien poblado de pino pinaster en resinación y no presentaba más claras que las debidas a las cortas, situación muy similar a la que presentaba el n° 190, de 238 ha.

Con este informe en su poder, el 17 de octubre de 1950 la Dirección General de Montes declaró que no había lugar a la repoblación y, en consecuencia, rechazó la propuesta de consorcio.

Poco tiempo después, en 1953, se produjo un nuevo intento de poner en marcha el proyecto paralizado tres años antes. En efecto, a finales de dicho año el Director General del Patrimonio se dirigió a su homólogo de la Dirección General de Montes con el fin de evaluar la posibilidad de formalizar aquellos consorcios, “si no en su totalidad, en la superficie que la Jefatura del Distrito forestal considere conveniente”. En esta ocasión, la iniciativa del Patrimonio contaba con el apoyo del nuevo ingeniero jefe del Distrito y venía motivada por el “criterio de la Superioridad de aumentar en lo más posible la superficie de repoblación anual”¹². Dicho en otros términos, dando un nuevo impulso al consorcio se pretendía sacar adelante una iniciativa que cumplía plenamente con el objetivo anunciado por el Director General del Patrimonio de alcanzar el millón de hectáreas repobladas en los próximos diez años¹³.

forestal de Guadalajara, 12 de diciembre de 1952.

¹¹ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Memoria informativa para el consorcio, 1 de septiembre de 1950.*

¹² Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Minuta del Director General del Patrimonio Forestal del Estado, 19 de octubre de 1953.*

¹³ Anónimo, 1953: 153. Nombrado director general del Patrimonio en 1951 y Director General de Montes en 1955, Paulino Martínez Hermosilla siempre destacó como un gran defensor de la integración monte-industria (Groome, 1990).

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

El renovado interés por sacar adelante estos acuerdos se enmarcaba en el contexto de intensificación de la obra repobladora que se experimentó en la década de 1950, coincidiendo con el acceso de Cavestany Anduaga al Ministerio de Agricultura y con el avance de las propuestas de industrialización de las masas forestales que iba creando el Patrimonio. De hecho, en la reunión del Consejo de Dirección del PFE, el citado ministro ya había instado a sus componentes a destinar: “Todo su esfuerzo para imprimir a la actuación de este Organismo, la máxima intensidad en la labor repobladora, al objeto de crear la gran riqueza forestal que España necesita”¹⁴. Incluso años más tarde, en pleno período “desarrollista”, el Director General del Patrimonio reiteraba la necesidad de reforzar la obra repobladora al afirmar que la ley fundacional del Patrimonio había creado “un Organismo esencialmente productor de madera”¹⁵.

Con el fin de justificar la propuesta el inspector regional del Patrimonio realizó un informe en el que, admitiendo la existencia de abundante monte bajo de rebollo, declaraba que el estado forestal del monte era claramente negativo. En su opinión, las matas de roble tenían un carácter decrepito y regresivo y el suelo mostraba evidencia de procesos invasivos que estaban protagonizados por la gayuba y otras plantas rastreras, lo que podía provocar la desaparición progresiva del rebollo y la consiguiente pérdida de rentabilidad. Es decir, el monte estaría en una fase regresiva que debería de cortarse: “Sustituyendo por medio de la repoblación artificial las especies arbustivas y matas que hoy presenta por las arbóreas adecuadas”¹⁶. O sea, por medio de la plantación de resinosas, y “haciendo lo humanamente posible para dar ocasión a la regeneración del Quercus”, se trataba de “Convertir el poblado de hoy, con unas especies en ruinas e improductivas, encaminado a raso, en otro poblado con especies de evidente repercusión económica”¹⁷.

Por su parte, el nuevo ingeniero jefe del Distrito trató de buscar un punto intermedio con el fin de aunar voluntades y evitar la reedición del desencuentro habido

¹⁴ Archivo de la DGDRPF, Fondo Documental del Monte (FDM), *Actas del Patrimonio Forestal del Estado, Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Consejo del PFE, 26 de septiembre de 1951.*

¹⁵ Archivo de la DGBRPF, FDM, *Actas del Patrimonio Forestal del Estado, Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Consejo del PFE, 17 de diciembre de 1968.*

¹⁶ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe del Sr. Inspector Regional del PFE, 19 de mayo de 1953.*

¹⁷ Ídem nota anterior.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

en 1950 entre las dos instituciones. Así, al tiempo que se mostró dispuesto a “ceder superficies continuas, algo extensas, para la repoblación que se hallen rasas o con repoblado deficiente”, se mantuvo firme en su pretensión de quedarse “con los montes bajos bien poblados y las masas arboladas de alguna importancia”. Y al criticar a sus colegas del Distrito, “que se niegan a colaborar con el Patrimonio”, tampoco se olvidaba de condenar las exageraciones de los ingenieros adscritos a éste que prometían a los pueblos la exención fiscal para hacer consorcios en montes “que casi en su totalidad están a veces bien poblados, en algunos hasta implantada la resinación e incluso concedido el crédito para ser ordenados, como sucede con el monte n° 190”¹⁸. El ingeniero también reconocía que la cesión de esas hectáreas repercutiría negativamente en la economía del Distrito y en los ingresos de los propios forestales, en concepto de gestión técnica, no obstante, estaba convencido de que esa disminución en los haberes personales sería recompensada por otros trabajos que el Patrimonio ofreciese al personal del Distrito.

En realidad, el informe del nuevo ingeniero del Distrito reconocía la validez de la información aportada por su antecesor en el cargo y aunque se mostraba dispuesto a llegar a acuerdo con el Patrimonio también pretendía limitar la extensión de los mismos. Tal vez fuese por ello por lo que este nuevo intento tampoco fructificó y el proyecto quedó nuevamente en suspenso.

En todo caso, la opción defendida por el técnico del Distrito coincidía en buena medida con la opinión de forestales de reconocido prestigio, como Luis Ceballos, que aceptaban la introducción de coníferas en los claros existentes pero no consideraban oportuno acometer una repoblación que: “Suponga la destrucción de lo existente, puesto que los núcleos de mayor vitalidad de *Quercus* deben ser aprovechados para resucitar bosquetes de la asociación autóctona, tendiendo a la formación de masas mezcladas de resinosas y frondosas”¹⁹.

No obstante, por aquel entonces algunos ingenieros ya habían manifestado su inquietud ante las dificultades existentes para incrementar la renta obtenida de los

¹⁸ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe del ingeniero jefe del Distrito forestal de Guadalajara al Director General de Montes, 21 de mayo de 1953.*

¹⁹ Ceballos, 1945, 414.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

montes de rebollo, máxime teniendo en cuenta los incrementos de rentas que registraban tanto los montes de coníferas que estaban destinados a la producción de madera como los enfocados a la obtención de mieras. De hecho, algunos autores formularon con claridad la necesidad de tender hacia la creación de montes que generasen una mayor rentabilidad, incluso a costa de la reducción del espacio ocupado por otras especies que estaban en su óptimo pero cuyos productos no podían competir en el mercado con los obtenidos en aquéllos. Y un buen ejemplo de esa concepción silvícola lo podemos ver en la comunicación que, con el objetivo de buscar alternativas para mejorar la situación de los montes públicos de esta provincia, fue presentada en la Asamblea Forestal, celebrada en Madrid en el año 1954. En opinión del autor los fondos de mejoras (10% de los aprovechamientos) no eran suficientes para conseguir la restauración forestal de la mayoría de los predios, situación que era aún más notoria en los montes bajos dada la menor entidad de las rentas obtenidas, y por ello: “Consideramos importante señalar que dado el fracaso de la transformación de estos montes en montes medios, así como el mal resultado que se ha obtenido en su tratamiento a turno largo (especialmente del *Quercus tozza*), debe estudiarse la introducción de alguna especie exótica de sustitución. Si desde el punto de vista ecológico el *Q. tozza* es una especie climácica, desde el punto de vista económico no es conveniente que en la etapa final de evolución de la vegetación un monte quede poblado con una especie de tan pequeño rendimiento económico como el rebollo; posiblemente dentro del mismo género se encontrarán especies más convenientes. Los resultados obtenidos con la introducción de los eucaliptos y el pino insignis, hace pensar que este problema puede abordarse con muchas probabilidades de éxito”²⁰. Esta propuesta asumía los presupuestos de la selvicultura que los técnicos de la FAO habían denominado como novísima y que preconizaba un incremento sustancial del rendimiento de los suelos con el fin de atender las crecientes necesidades de madera de la industria, lo que hacía que en muchos casos ya no interesase el retorno a la clímax (García Díaz, 1962, 85).

En esencia, el ingeniero estaba planteando la necesidad de tener en cuenta la evolución del mercado a la hora de planificar el futuro de unos montes cuyas rentas

²⁰ Archivo General de la Administración (AGA), sección de Agricultura, IDD 1.05, c^a 61/2219, *Mejora*

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

estaban muy por debajo de las obtenidas en otras fincas pobladas con coníferas, dejando en un segundo plano los supuestos beneficios físicos, ecológicos y sociales generados por la especie considerada más exigente en términos ecológicos. Ciertamente, este tipo de actuaciones tampoco eran desconocidas en el Distrito, si bien, las realizadas hasta entonces se habían limitado a aquellas parcelas en las que no existía vegetación y además presentaban serias dificultades para conseguir una cubierta forestal normal. De esta forma se procedieron a repoblar con coníferas algunos de los claros y calveros existentes en el interior de los bosques de quercíneas, tal y como refieren los informes anuales del Distrito forestal, tendiendo a la formación de masas mixtas.

En este aspecto sí se puede apreciar una mayor determinación en las decisiones tomadas por las secciones encargadas de revisar los planes de ordenación provisionales, a los que estaban sujetos un buen número de montes de utilidad pública, a la hora de establecer qué especie debería de ser la principal y qué se debería de hacer con las secundarias. Por ejemplo, en el caso del monte n° 187 se consideraba más oportuno lo siguiente: “Que se juzga necesario, si se pretende subsista la explotación del pinar orientado a la producción resinera, que desaparezca la coexistencia con las especies frondosas y éstas de los sitios en los que forman masas puras”; de hecho, “En las parcelas 4, 5, 6 y 7 ya se hizo descuaje de quercíneas el año anterior”²¹. Y en el n° 211, perteneciente a Torremochuela y poblado de encina: “Intentamos el ensayo de introducir el laricio austríaca en este monte, que por sus características de suelo y altitud podría lograrse con éxito, mejorándose notablemente la calidad de los aprovechamientos”²².

2. El acuerdo con las entidades propietarias.

El siguiente y definitivo intento de llevar a la práctica la repoblación de los predios en cuestión tuvo lugar en septiembre de 1960, momento en el que la 4ª División

de los montes de Guadalajara y sus problemas, R. Benito, 24 de mayo de 1954, p. 9.

²¹ Archivo General de la Administración (AGA), sección de Agricultura, IDD 1.05, cª 61/2203, *Distrito forestal de Guadalajara. Ordenación provisional del monte n° 187, de los propios de Rillo de Gallo, 20 de diciembre de 1955.*

²² Archivo General de la Administración (AGA), sección de Agricultura, IDD 1.05, cª 61/2219, *Distrito forestal de Guadalajara. Plan de aprovechamientos y mejoras del monte en ordenación provisional n° 211, 16 de junio de 1955.*

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

hidrológico-forestal, integrada en la estructura del Patrimonio desde 1951, elevó a la Dirección de éste sendos proyectos para la repoblación de los montes Común de Caldereros y Dehesa Común de Bétera. En la memoria informativa del consorcio sobre el primero de los predios citados, el responsable de la 4ª División indicaba que su cabida era de 717 ha y estaba poblado por rebollo en “miserable estado vegetativo”, con escaso crecimiento y existencia de matorral “poco variado y de gran desarrollo”. El objetivo consistía en repoblar todo el monte con pino pinaster “efectuando el cambio de especie para desterrar el antieconómico rebollo” que sólo era capaz de generar una “renta miserable”, causa que “justifica plenamente la imprescindible necesidad del cambio de especie”²³.

Por el contrario, el informe emitido por el ingeniero del Distrito permite constatar de nuevo la fuerte discrepancia existente entre los técnicos de ambos organismos a la hora de valorar el estado forestal del monte, su capacidad productiva y la importancia económica, ecológica y social de los aprovechamientos. Este informe revelaba que la casi totalidad de la superficie estaba poblada de rebollo y que la extensión de los rasos y las zonas rocosas se podía estimar en un 20% de la cabida total. Además, y siendo cierto que algunas de las zonas de monte bajo presentaban un estado deficiente debido a que con anterioridad habían estado sometidas a excesivos aprovechamientos, en ese momento ya se habían establecido los necesarios acotamientos, las cortas estaban bajo control y comenzaban las labores de regeneración. Por lo tanto, afirmaba el ingeniero, lo más conveniente sería repoblar las pequeñas extensiones rasas con coníferas con el fin de obtener una masa mezclada, desechando la opción del cambio de especie propuesta por el Patrimonio por ser costosa y generar “la privación o reducción al vecindario de los pastos y leñas, productos ambos indispensables para cubrir las necesidades del ganado y hogares”²⁴.

La Subdirección de Montes y Política forestal se manifestó en el mismo sentido y declaró que no había lugar a la formalización del consorcio, pues los trabajos de regeneración ya se habían iniciado y podían ser ejecutados en su totalidad por el

²³ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Memoria informativa del consorcio, 8 de septiembre de 1960*.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Distrito. Por su parte, la Subdirección del PFE insistió en la necesidad de llevar adelante el consorcio en la forma prevista al considerar que: “La transformación es razonable y puede dar en un plazo no muy largo una explotación más rentable para el monte, al poder extraer resina de las masas creadas, productos secundarios y finalmente madera, buena prueba de ello son los pinares existentes en las cercanías”²⁵.

Ante tales discrepancias, la Dirección General de Montes indicó al jefe de la 5ª Inspección del Consejo Superior de Montes que visitase el predio denominado Común de Caldereros, acompañado de los ingenieros del DF y del PFE, e informase sobre el pretendido consorcio sobre el mismo²⁶.

El reconocimiento efectuado por el inspector jefe aporta más datos de interés sobre el predio y coincide en gran parte con la descripción hecha por el ingeniero del Distrito. En primer lugar, constataron que la zona desprovista de monte bajo no llegaba a la quinta parte de la superficie del predio, lo que suponía, de acuerdo con la norma 1ª de la OM. de Agricultura de 30 de junio de 1954, que la repoblación de los rasos podía incluirse en los planes periódicos de mejoras realizados por el Distrito. En cuanto a los aprovechamientos, las leñas eran consumidas por los vecinos y los pastos alimentaban a una cabaña compuesta por 640 cabezas de ganado menor y otras 20 reses de ganado mayor, existiendo en el monte un total de seis apriscos “en perfecto estado de conservación que son de propiedad particular y que se transmiten de padres a hijos”. Además, el inspector también confirmó el interés de la Comunidad del Señorío por consorciar el monte como único medio para poder eludir el pago de los tributos requeridos por Hacienda. Por último, el informe reconocía que en este monte y en otros veintidós predios situados en la misma comarca, que ocupaban una superficie de 13.600 ha “de monte bajo ordenado, casi en su mayoría”, se habían efectuado repoblaciones con pino negral en aquellas parcelas que estaban rasas, o sea: “Está practicando el

²⁴ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe del ingeniero jefe del Distrito forestal de Guadalajara al Director General de Montes, 21 de mayo de 1953.*

²⁵ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe de la Subdirección del PFE, 10 de noviembre de 1960.* El Decreto-ley de 1 de julio de 1955 había integrado los dos organismos en un nuevo centro directivo denominado Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, creando las Subdirecciones de Montes y del PFE. No obstante, el Patrimonio siguió manteniendo su autonomía y plena personalidad jurídica.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Distrito lo que los franceses denominan enresinement, es decir, la introducción de resinosas en los montes bajos de roble”²⁷.

Ahora bien, una cosa era la introducción de coníferas en zonas rasas de montes bajos y otra, muy distinta, era eliminar la totalidad del monte bajo para implantar extensas masas de coníferas mediante el uso de grandes tractores que podían superar cualquier obstáculo físico, reducían al mínimo el tiempo necesario para efectuar la transformación de una finca de buenas dimensiones y permitían la formación de terrazas. Por ello, y dado que estos montes formaban parte de las cuencas altas de los ríos Tajo y Ebro, el inspector manifestaba sus dudas acerca de la idoneidad de la repoblación pues de esa forma: “Se sienta el precedente de que deben de sustituirse los montes bajos de roble, con posible escaso valor de sus leñas, por montes altos de resinosas, sustitución que a juicio del que suscribe sólo es admisible cuando de ese modo se acentúa la utilidad pública de esos montes”²⁸.

Así las cosas, el diferendo también se trasladó a los responsables de ambas Subdirecciones que salieron en defensa de la postura sostenida por sus subordinados en los respectivos informes, hecho significativo si tenemos en cuenta que las diferencias de opinión en el seno de la DGM no solían airearse, o mejor dicho, “no existían”.

El Subdirector de Montes, haciendo suyo el informe del ingeniero del Distrito, se mostraba convencido de que los montes bajos todavía cumplían una “función social en muchos casos importantes y, más importante aún, como protectores en zonas de fácil erosión en donde cuando no hay monte bajo no hay nada”. Por ello no entendía que en una provincia en la que abundaban los terrenos desarbolados que no sustentaban más que una matas de tomillo y espliego de fácil arranque, “se pretenda descuajar suelos fuertemente enraizados de matas de roble, como el monte número 112”. Por supuesto, la suya no era una oposición radical a toda transformación pues “cuando la transformación es clara en cuanto a un resultado económicamente próspero no hay motivo para demorar su realización”; ahora bien, tampoco era cuestión de dejarse impresionar por un estado

²⁶ Archivo General de la Administración (AGA), sección de Agricultura, IDD 1.05, c^a 61/2203, *Minuta de la Dirección General de Montes, 27 de diciembre de 1960.*

²⁷ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe de la Inspección Regional del Consejo Superior de Montes, 7 de julio de 1961.*

²⁸ Ídem nota anterior.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

general de depresión motivado por un descenso circunstancial del precio de las leñas. Además, también estaba convencido de que la progresión del pinar sería lenta y difícil, dados el clima y la escasa profundidad del suelo, por lo que la supuesta rentabilidad de la operación quedaba en entredicho. En conclusión, “entre un matorral de *Quercus* y un matorral de *Pinus* la elección no es dudosa”²⁹.

Por su parte, el Subdirector del Patrimonio consideraba que la existencia de la masa de roble constituía una “nimia cortapisa” que en ningún caso podía suponer un obstáculo para llevar adelante su plan de repoblación. Esta posición coincidía con algunas de las propuestas presentadas en la II Asamblea técnica forestal, celebrada en Madrid en 1962, que defendían la necesidad de proceder a la sustitución de especies siguiendo criterios económicos y siempre que la operación fuese factible en términos técnicos (Astorga Álvarez, 1963: 263-267). Y difería del planteamiento mantenido por otros colegas que advertían del error que suponía considerar a los montes “exclusivamente como productores de dinero, orientando nuestros trabajos en ellos tan sólo con miras económicas”, sin tener en cuenta los aspectos físico y social³⁰.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Subdirección del PFE procedió a dar su aprobación al consorcio en los términos definidos en la memoria del mismo, haciendo caso omiso de la oposición manifestada por el Distrito y la Subdirección de Montes. Dicho en otros términos, aunque los montes de utilidad pública dependían de la Subdirección de Montes, en caso de conflicto de intereses el Patrimonio tenía conferido el suficiente poder como para inclinar la balanza a su favor, actuando, de hecho, como juez y parte. El predominio del Patrimonio generaba una situación de evidente desequilibrio entre ambas instituciones que derivaba de la manera en que se había llevado a cabo la última reforma de la administración forestal (Gómez Mendoza y Mata Olmo, 1992, 23).

Los trabajos de repoblación del monte Común de Caldereros se realizaron entre los años 1961 y 1965 y conllevaron la plantación de pino negral en 700 ha, incluyendo, por supuesto, las hectáreas que estaban destinadas a la producción de cereal. Asimismo,

²⁹ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Nota del Subdirector de Montes y Política forestal, 17 de noviembre de 1960.*

³⁰ Ceballos, 1959, 445.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

también es interesante tener en cuenta que la obra fue encomendada a la 4ª División hidrológico-forestal, la instancia que en teoría se encargaba de las repoblaciones de carácter hidrológico y protector, lo cual nos obliga a ser más cautos a la hora de adjudicar ese supuesto carácter a todas las repoblaciones realizadas por estos organismos. También aquí la fuente primaria nos aporta datos fundamentales para caracterizar una determinada actuación y permite matizar afirmaciones generales que, a la luz de los hechos, pueden resultar un tanto abusivas.

La firma del consorcio sobre el monte Dehesa común de Bétera se produjo bastantes años después, el 23 de julio de 1976, y su consecución constituye un excelente ejemplo de los medios empleados por la Administración forestal para conseguir que los municipios y sus habitantes aceptasen este tipo de acuerdos. Este monte estaba situado en el municipio de Hombrados y su cabida total era de 1.659 ha. De ellas, 129 constituían enclavados y otras 552 ha estaban destinadas a cultivo agrícola, quedando para repoblar algo más de mil ha. Hasta entonces, el ayuntamiento de Hombrados se había negado a la firma del consorcio, pues consideraba que no satisfacía sus intereses, y aspiraba, por el contrario, a renovar la concesión de cultivo agrario cuya licencia había caducado en 1975. Al tener conocimiento de tales aspiraciones, la Administración forestal, que era la que otorgaba o denegaba la concesión de cultivo agrario, vinculó la renovación del mismo a la firma del consorcio sobre el monte, excluyendo las hectáreas destinadas a cultivo. Ante esta tesitura, el Ayuntamiento no tuvo otra opción que acceder al establecimiento del acuerdo para la repoblación del predio. Además, la exclusión de los terrenos cultivados sólo tenía un carácter provisional pues el forestal estaba convencido de que en los próximos diez años, período en que estaría en vigor la concesión, se produciría el abandono de la mayor parte de la zona roturada que podría ser incorporada a la repoblación.

Los trabajos realizados en esta finca permitieron repoblar con pino negral una superficie de 1.107 ha durante los años 1977 y 1978, excluyendo las 129 ha de enclavados y las 552 ha que estaban destinadas al cultivo agrícola. La preparación del terreno en terrazas y subsolado se hizo mediante el uso de tractor, siendo necesario proceder a una reposición de marras en una extensión de 100 ha unos años más tarde.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Finalmente, también es preciso tener en cuenta que estas actuaciones no se ciñeron de manera exclusiva a los dos montes que aquí se estudian, de hecho, casos muy similares se produjeron en otros municipios de la provincia. Un excelente ejemplo de lo dicho lo constituye lo sucedido en el monte Matilla y Valdeherrerros, catalogado de utilidad pública con el número 207 y situado en el municipio de Torrubia. El predio tenía una cabida de 217 ha, de las cuales 150 estaban pobladas de rebollo “en buen estado” y el resto formaba un matorral raquíptico de rebollo con presencia de jara. La propuesta elevada por el responsable de la 4ª División hidrológico-forestal contemplaba la repoblación del predio en su totalidad, empleando el pino negral y con descuaje previo del arbolado de rebollo que cubría más del 70% de la superficie.

Al igual que en los casos anteriores, a la propuesta se opuso el forestal del Distrito basándose en la importancia que tenían los aprovechamientos de leñas y pastos para los vecinos de la localidad y en lo inadecuado que parecía un proyecto que pretendía eliminar una buena masa arbórea que se había conseguido gracias, precisamente, a la labor que venía desarrollando el Distrito desde hacía varios años que le había permitido establecer un recio control sobre los aprovechamientos. En su opinión, el mantenimiento de estos bosques que cumplían una función física, social y productiva debería de ser un objetivo irrenunciable para la Administración, y en ello coincidía con otros ingenieros: “Donde el monte de Quercus se mantenga todavía con representación arbórea o con capacidad y potencia para lograrla, debe estudiarse detalladamente la conveniencia de incluir su conservación y protección como puntos obligados del programa de actuaciones”³¹.

El técnico del Distrito también mostraba su extrañeza ante el hecho de que existiendo en dicho municipio más de 700 ha que apenas sostenían un escaso matorral de labiadas, en las que sí estaba indicada la repoblación, el Patrimonio se empeñase en consorciar una finca que presentaba una aceptable cubierta arbórea y era la única superficie del municipio que estaba poblada de monte bajo. Ciertamente, la respuesta del Distrito parecía pertinente y desde luego coincidía con la opinión que otros ingenieros tenían sobre el destino de los espacios vacíos e improductivos: “Procede

³¹ Ceballos, 1959, 445.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

darles preferencia para su repoblación con resinosas frugales, (...) debiendo proceder con la mayor cautela en lo concerniente a los montes bajos aludidos”³². De todos modos, y con ánimo de conciliar los intereses de ambos centros, el Distrito aceptaba que se estableciese un consorcio sobre las 65 ha que presentaban un matorral raquíutico de rebollo, siempre y cuando la repoblación no conllevara el descepe del mismo.

Sin embargo, tales argumentos no hicieron mella en el ánimo del Patrimonio que respondió a la sugerencia del Distrito alegando que el citado monte admitía la repoblación con pinaster, “factible de ser resinado con magnífica rentabilidad”, mientras que en las superficies rasas sólo se podría plantar el pino laricio de Austria, cuya rentabilidad “siempre sería menor a la de los pinares en resinación”³³. Además, y aunque el Patrimonio no lo mencionase, es posible que en la decisión de éste también influyese el hecho de que el éxito de la repoblación estaba más asegurado en un terreno que había sostenido una cubierta arbórea que en otro desarbolado. Finalmente, en este caso el Patrimonio también impuso su voluntad y se procedió a la repoblación con pino negral en una extensión de 208 ha, es decir, en la práctica totalidad del monte.

Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados de la investigación, en los casos analizados no resulta posible admitir que el empleo de los pinos era un paso estrictamente necesario para progresar en la escala vegetal, es decir, una etapa transitoria que posteriormente permitiría el establecimiento de masas más exigentes. Además, tampoco existían importantes fenómenos erosivos que justificasen una intervención de esa dimensión. Tales explicaciones, bastante frecuentes en la literatura forestal, parten del supuesto de que toda repoblación se hacía sobre terrenos rasos, lo que sin duda aconteció en multitud de lugares pero, como hemos visto, no es una afirmación que se pueda aplicar a los casos analizados. Es más, allí donde sí había superficies totalmente rasas y las coníferas podían jugar ese papel crucial como generadoras de “ambiente forestal”, el Patrimonio no manifestó interés alguno en su repoblación.

³² Ceballos, 1959, 444.

³³ Archivo de la DGDRPF, FDM, Guadalajara, *Informe de la Sección 3ª*, 6 de abril de 1960.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). Estudios Rurales, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

Los proyectos de repoblación formulados por el Patrimonio tenían como objetivo fundamental incrementar la producción de madera y otros aprovechamientos altamente valorados por el mercado. No estaba en el orden del día la protección o la recuperación del bosque o del matorral de quercíneas que, con mayor o menor vigor, aún existían, es más, estas formaciones se habían convertido en un verdadero obstáculo para conseguir aquel objetivo. Se trataba, simplemente, de elegir la opción que en ese momento parecía ser capaz de garantizar una superior rentabilidad futura de los predios, en comparación con las masas de rebollo, aunque ello implicase una modificación sustancial de la situación previa en términos físicos, ecológicos, sociales y paisajísticos.

La acción coordinada del Distrito de Guadalajara y de la Subdirección General de Montes pretendía frenar la iniciativa del Patrimonio pero ni siquiera fue capaz de reorientar o limitar el alcance de los objetivos previstos por éste. En buena medida, este intento estaba condenado al fracaso ya que su facultad para impedir el proceso era muy limitada, entre otras cosas porque la Dirección General de Montes había delegado en el Patrimonio la potestad de aprobar los nuevos consorcios en los montes de utilidad pública, aunque la Subdirección de Montes no estuviese de acuerdo con las condiciones, mecanismos y objetivos establecidos.

En relación con lo visto hasta el momento, podíamos decir que el enfrentamiento entre el Patrimonio y el Distrito obedecía a diversas causas, entre otras, la defensa de los propios intereses y el hecho de intentar mantener el mayor número de montes bajo su control. No obstante, creo que lo más importante es constatar que estamos ante una discusión de carácter doctrinal que giraba en torno al papel que debían de jugar determinadas especies en el futuro inmediato de nuestros bosques y qué tipo de monte era el que se necesitaba; debate que también se estaba produciendo en los países de nuestro entorno y que Ceballos definió como la pugna entre la selvicultura naturalista y una selvicultura que se estaba más pendiente de la evolución de la economía, entre una opción conservacionista y las exigencias de la industria y el mercado.

Por último, es necesario tener en cuenta que todos estos trabajos fueron considerados, a efectos estadísticos, como repoblaciones adscritas a los embalses de la cuenca del Tajo y así figuran en el inventario de repoblaciones publicado en 1973 por el

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). *Estudios Rurales*, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

recién creado Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). Todo parece indicar que con esa clasificación el Instituto pretendía darle un barniz “protector” a una intervención que nunca se había concebido con ese propósito, como hemos podido constatar. Así, con la adopción de un nuevo lenguaje de carácter “ecológico” y con la revisión de su historia reciente para encajar algunas de las acciones realizadas en el pasado a la luz de estas nuevas exigencias conservacionistas, el Instituto trataba de justificar unas actuaciones que habían sido impulsadas por motivos estrictamente económicos y que habían generado una notable controversia en el seno de la Administración forestal.

Bibliografía

Anónimo (1953): “Conferencia de Prensa del Director General de Montes y del Patrimonio Forestal del Estado, Excmo. Sr. Don Paulino Martínez Hermosilla, el día 24 de marzo de 1953”, *Montes*, pp. 153-157.

Azpeitia, F. (1942): *Exposición sintética del problema forestal español*. Febrero de 1942, Ejemplar mecanografiado, sin paginar.

Astorga Álvarez, I. (1963): “Conversión de monte bajo de frondosas en monte alto de coníferas”, en *II Asamblea Técnica Forestal*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, pp. 263-267.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (1962): *El desarrollo económico de España*, Oficina de Coordinación y Programación Económica, Madrid, Imprenta Nacional del BOE.

Ceballos, L. (1945): “Los matorrales españoles y su significación”, en Ceballos, L., *Tres trabajos forestales. Luis Ceballos. Homenaje en su centenario*, Madrid, Organismo Autónomo Parques Nacionales, 1996, pp. 389-428.

Ceballos, L. (1959): “Pasado y presente del bosque en la región mediterránea”, en Ceballos, L., *Tres trabajos forestales. Luis Ceballos. Homenaje en su centenario*, Madrid, Organismo Autónomo Parques Nacionales, 1996, pp. 429-445.

García Díaz, E. (1962): “Sobre Selvicultura mediterránea”, *Montes*, 104, pp. 85-88.

Gómez Mendoza, J. y Mata Olmo, R. (1992): “Actuaciones forestales públicas desde 1940. Objetivos, criterios y resultados”, *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 15-64.

Eduardo Rico Boquete. La actividad repobladora del Patrimonio Forestal del Estado en los años del “desarrollismo”: un estudio sobre dos montes de Guadalajara (1959-1975). *Estudios Rurales*, Vol 6, N° 11, ISSN 2250-4001, CEAR-UNQ, Buenos Aires, segundo semestre de 2016, pp., 70-93

González Molina, J. M. (1995): “Tipificación silvícola de las masas mixtas de pino y rebollo en el Sistema Ibérico (España): estudio sobre su calidad forestal”, *Investigación Agraria. Sistemas y Recursos Forestales*, vol. 4 (2).

Groome, H. (1990): *Historia de la política forestal en el Estado español*, Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Grupo de Estudios de Historia Rural (G.E.H.R.) (2003): “Bosques y crisis de la agricultura tradicional. Producción y gestión de los montes españoles durante el franquismo (1946-1979)”, en Sebastián Amarilla, J.A. y Uriarte Ayo, R. (editores), *Historia y economía del bosque en la Europa del Sur (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, SEHA, pp. 293-367.

Jiménez Blanco, J.I. (2002): “El monte: una atalaya de la Historia”, *Historia Agraria*, 26, pp. 141-190.

Ministerio de Agricultura (1959): *Plan de trabajos. Período de 1960 a 1979*. Madrid, Dirección General de Montes, Patrimonio Forestal del Estado.

Ministerio de Agricultura (1963): *Expansión forestal*, Comisaría del Plan de Desarrollo Económico. Comisión de Agricultura. Expansión del sector agrario Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial.

Patrimonio Forestal del Estado (1973): *Inventario de repoblaciones en 31-12-1970*, Ministerio de Agricultura.

Rico Boquete, E. (2003): “El papel de los consorcios de repoblación en los objetivos del Patrimonio Forestal del Estado, 1940-1975”, en *V Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Albacete.

RECIBIDO: 20/5/2016

APROBADO: 30/11/2016